



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 fracción VI de los Lineamientos de operación del Comité de operación Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán y el numeral 5.5 de los Lineamientos de adquisiciones arrendamientos y servicios del Congreso del Estado de Yucatán, se presentan los montos máximos de para adjudicación directa, e invitación restringida para el ejercicio 2025 quedando como sigue: -----

Tipo de adquisición	Rango Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Monto Máximo en Pesos sin considerar los Impuestos	Monto Máximo en Pesos con Impuestos
Adjudicación directa de gastos menores y extraordinarios.	1-400	\$45,256.00	\$52,496.96
Adjudicación directa con 3 cotizaciones	401-4,600	\$520,444.00	\$603,715.04
Invitación a cuando menos tres personas.	4,601-17,000	\$1,923,380.00	\$2,231,120.80

Acuerdo de Registro No. I-01-2025

Los miembros del Comité revisaron y aprobaron por unanimidad los montos máximos de adjudicación directa e Invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones y de Bienes y Servicios de las adjudicaciones para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 fracción VI de los Lineamientos de operación del Comité de operación Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán y el numeral 5.5 de los Lineamientos de adquisiciones arrendamientos y servicios del Congreso del Estado de Yucatán -----

V. Presentación y aprobación en su caso del "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.